

Autorizan viajes de representantes del Ministerio para participar en la I Ronda de Negociaciones del Acuerdo de Complementación Productiva y Comercial entre Perú y Venezuela

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 334-2011-EF/43

Lima, 12 de mayo de 2011

Visto el Memorando N° 106-2011-EF/15.01, de fecha 05 de mayo de 2011 del Viceministro de Economía del Ministerio de Economía y Finanzas, sobre autorización de viajes.

CONSIDERANDO:

Que, del 18 al 20 de mayo de 2011, se desarrollará en la ciudad de Caracas, República de Venezuela, la I Ronda de Negociaciones del Acuerdo de Complementación Productiva y Comercial entre Perú y Venezuela, cuyo objetivo principal es tener un marco jurídico estable para las relaciones comerciales bilaterales, para mantener las preferencias arancelarias entre las partes;

Que, mediante Facsímil Circular N° 71-2011-MINCETUR/VMCE/DNINCI, el Director Nacional de Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales del Vice Ministerio de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, solicita la participación de funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas en dicha Ronda de Negociaciones;

Que, mediante Oficio N° 152-2011-EF/15.01 el Viceministro de Economía designó a los señores Luis Monroy Rojas, Asistente en Servicio Económico Financiero II y Franco Maldonado Carlín, Consultor de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad, como representantes del Ministerio de Economía y Finanzas, para que participen en la mencionada I Ronda;

Que, el inciso a), numeral 10.1 del artículo 10° de la Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011 dispone que los viajes que se efectúen en el marco de la negociación de acuerdos comerciales o tratados comerciales y ambientales, así como de negociaciones económicas y financieras se autorizan mediante Resolución del Titular de la entidad;

Que, siendo de interés para el país, es necesario autorizar dichos viajes, debiendo el Ministerio de Economía y Finanzas asumir, con cargo a su presupuesto, los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos;

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes N° 27619 y N° 29626 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar, por excepción, los viajes en comisión de servicio de los señores Luis Monroy Rojas, Asistente en Servicio Económico Financiero II y Franco Maldonado Carlin, Consultor de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad, en representación del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Caracas, República de Venezuela, del 17 al 21 de mayo de 2011, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo al Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

Señor Luis Monroy Rojas
Pasajes Aéreos : US\$ 672,00
Viáticos : US\$ 800,00

Señor Franco Maldonado Carlin
Pasajes Aéreos : US\$ 672,00
Viáticos : US\$ 800,00

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado los viajes, los referidos representantes deberán presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante los viajes autorizados.

Artículo 4°.- La presente norma no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de los representantes cuyos viajes se autorizan.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ISMAEL BENAVIDES FERREYROS
Ministro de Economía y Finanzas